

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 04 AGO 2010

Nº 037-2010-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 050-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Memorando Nºs 201, 202, 207, 210, 212, 213, 214, 215, 216 y 217-SERVIR/GG-OAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Memorandum Nº 119-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 066-2009-ANSC-GG de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al año fiscal 2010;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 3.1. del artículo 3º del Anexo 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de julio de 2010, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de agosto de 2010;

Que, durante el mes de julio de 2010, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Estando a lo informado por las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y Administración y Finanzas; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y, la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000078
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 04/08/2010
Hora : 12:37:47
Pag : 1 de 13

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/08/2010

DOCUMENTO : 033 / 037-2010-SERVIR/GG

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 02/07/2010
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : REORDENAMIENTO DEL MARCO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL MEMO N° 201-2010/SERVIR/GG-OAF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN		CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
03	004	0000	1015499	3018446	GERENCIAR RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS									
0002 ASISTENTES A ENCUENTROS DE GESTORES DE RECURSOS HUMANOS DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONALES Y LOCALES														
00 0 RECURSOS ORDINARIOS														
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										18,500		18,500		
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										18,500		18,500		
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										18,500		18,500		
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS										18,500		0		
2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS										18,500		0		
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS										0		12,000		
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS										0		12,000		
2.3.2.7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS										0		6,500		
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS										0		6,500		
TOTAL										18,500		18,500		

